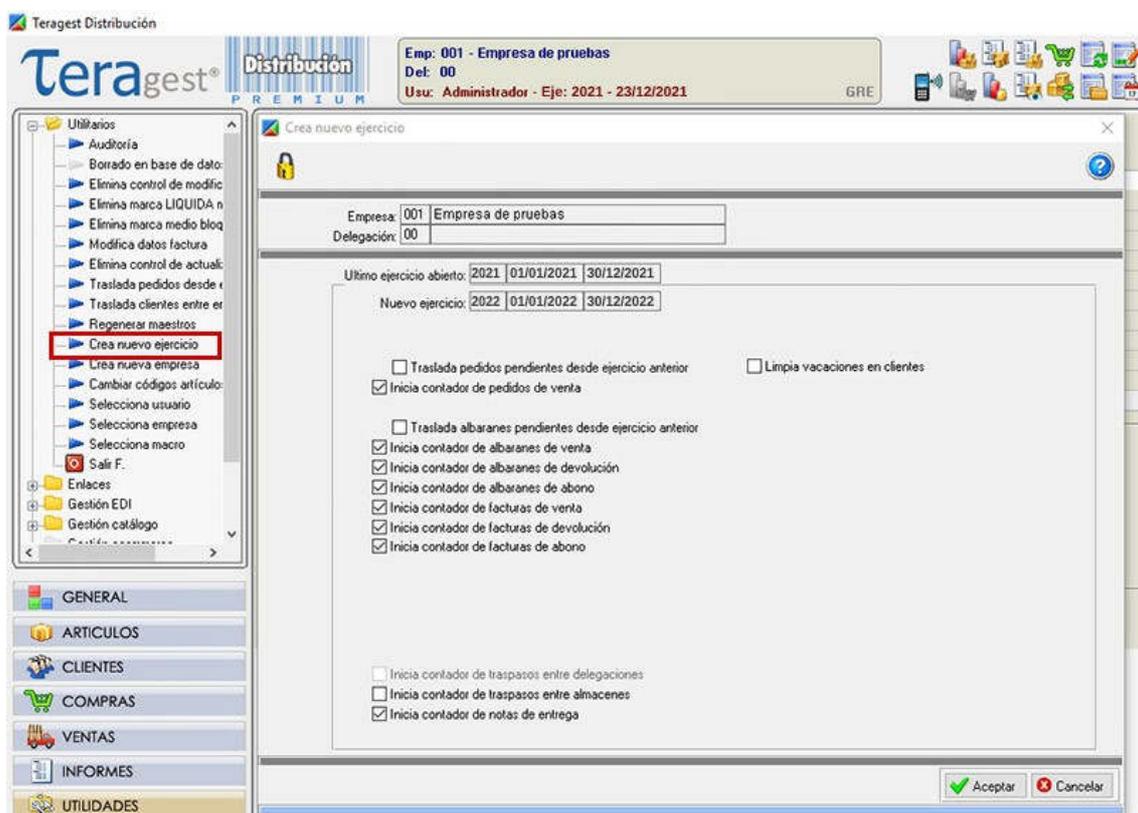


APERTURA DE EJERCICIO 2022 CON TERAGEST®

Como usuario de nuestro software para distribución Teragest®, cada comienzo de año debes realizar una apertura de ejercicio en el mismo. Se trata de un proceso sencillo, pero en el que debes tener en cuenta algunos puntos. Continúa leyendo y te enseñaremos cómo hacerlo.

Una vez dentro de la interfaz de nuestro **ERP Teragest®**, lo que tenemos que hacer en primer lugar es ir a **UTILIDADES / Utilitarios / Crea nuevo ejercicio**.



Por defecto, el programa de gestión propone reiniciar los contadores de los diferentes tipos de documentos (Pedidos, Albaranes, Facturas), así como otros movimientos que se registran mediante un contador (Trasposos de almacenes, Notas de Entrega, Pedidos de compra, etc.).

Si decidimos trasladar documentos desde el ejercicio 2021 al 2022 (Pedidos de Venta y Albaranes) **YA NO SE PODRÁN INICIAR LOS CONTADORES DEL TIPO DE DOCUMENTO SELECCIONADO**.

Esta opción se seleccionará si se decide traspasar albaranes o pedidos recogidos en el ejercicio 2021 para que sean facturados o, en el caso de traspaso de pedidos, generar los documentos correspondientes en 2022.

INSTALACIONES CON TERMINALES DE MOVILIDAD **(AUTOVENTA/PREVENTA)**

Antes de proceder a la apertura del ejercicio, los terminales deben haberse descargado y actualizados los datos enviados, asegurándose en **Teradroid** que en la opción SINCRONIZACIÓN aparezca en la parte superior "RECIBIR BD" y en el software para distribución Teragest® todos los emisores estén en situación distinta a "DOCUMENTOS RECIBIDOS".

Por otra parte, después de haber realizado la apertura del ejercicio generaremos manualmente el fichero a enviar de todas las máquinas para que éstas integren los nuevos contadores de 2022. Desde este momento, ya no se podrá recoger ningún documento Albarán/Factura/Pedido correspondiente al ejercicio 2021 desde los terminales.

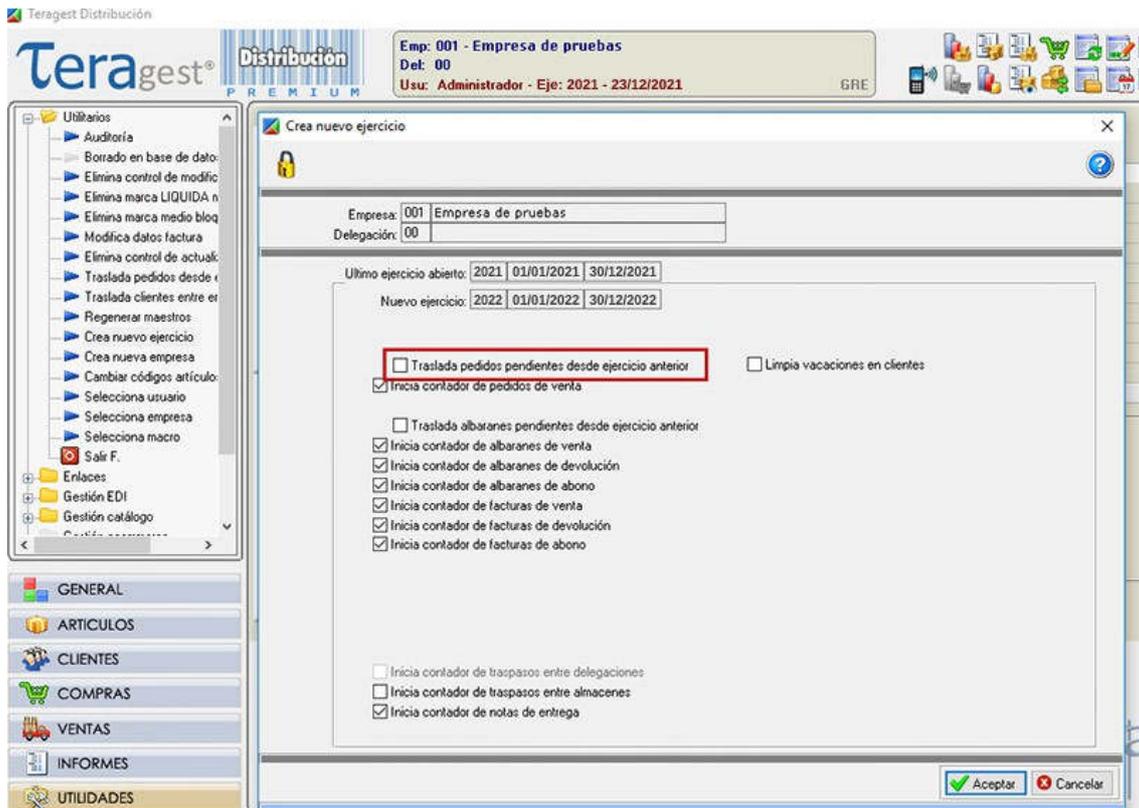
Si una vez cargadas las máquinas con el nuevo ejercicio 2022 abierto, se necesita hacer una recarga estando todavía en el año 2021, hay que cambiar la fecha desde el sistema operativo de las máquinas a 01/01/2022, realizar la recarga y posteriormente volver a dejar la fecha del Terminal a la del día del año 2021 en el que estemos. Es aconsejable que esta recarga se envíe ya en el primer día de trabajo del año 2022 junto con las facturas y cobros realizadas.

GESTIÓN DE REPARTO

Existen dos posibilidades de gestionar los pedidos descargados el último día del año antes de realizar la apertura de ejercicio:

A) Facturar esos pedidos en el ejercicio siguiente.

No hay que asignar pedidos a ningún camión de reparto y marcar en la apertura de ejercicio que vamos a trasladar los pedidos al nuevo ejercicio (Check "Traslada pedidos pendientes ejercicio anterior").

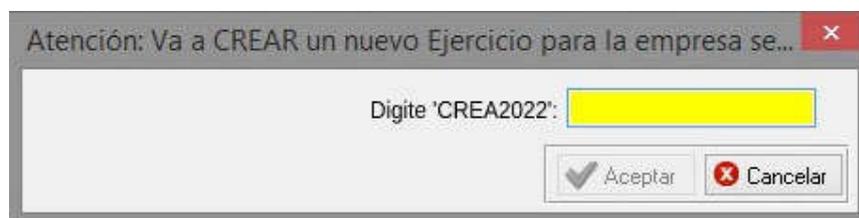


B) Facturar los pedidos recibidos con fecha del año a cerrar.

Los pedidos no se trasladan de ejercicio, y antes de la apertura hay que asignarlos a sus correspondientes camiones, generar los documentos e imprimirlos.

La apertura y/o finalización de los repartos se realizará (después de la apertura del nuevo ejercicio 2022) desde el ejercicio 2021.

Para finalizar el proceso de apertura de ejercicio confirmar en la ventana que aparece tras pulsar el botón *Aceptar*.



Esperar unos minutos a que finalice el proceso. Una vez terminado, cerrar el programa Teragest® del todo y volver a entrar para que coja el nuevo ejercicio.